

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

En fecha 25 de septiembre de 2019, la Alcaldía Presidencia ha dictado acto administrativo nº 2019003093 donde en su parte dispositiva se establece:

Primero.- Dejar sin efecto el nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local a la Sra. Bremard Atalaya y en su lugar, nombrar a doña Bárbara Sánchez Mateos Cortés.

Segundo.- Ratificar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan a los siguientes Concejales y Concejales:

- D. Gonzalo Redondo Cárdenas.
- D^a. Ana Isabel Abengózar Castillo.
- D. José Javier Ortega Librado.
- D. Juan Benjamín Gallego de La Torre.
- D. Mariano Cuartero García Morato.
- D^a. Bárbara Sánchez Mateos Cortés.

Segundo.- Corresponderá a la Junta de Gobierno de Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue esta Alcaldía o el Pleno, y aquellas otras que expresamente le atribuyan las leyes.

Tercero.- Notificar esta nueva resolución a la nueva Concejala designada, a fin de que preste, en su caso, la aceptación de tal cargo; entendiéndose aceptado tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no los aceptan.

Cuarto.- El nuevo nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Quinto.- Remitir anuncio de la presente resolución para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal, portal de transparencia.

Sexto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se convoque, para así dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 del ROF, sin perjuicio de la plena validez y eficacia de esta resolución a partir del día siguiente al de la fecha.

Alcázar de San Juan, a 25 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3083

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>